



AYUNTAMIENTO DE VELEZ
MÁLAGA

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

17 AGO. 2011

AREA DE CONTRATACIÓN

DECRETO Nº 4348 /2011

ASUNTO : Adjudicación del Contrato para la ejecución de las Obras de urbanización de la travesía de la N-340 a, tramo Mezquitilla Lagos (P. Km. 2676,1 al 279,832), 1ª fase: Mezquitilla-Chorreras en Vélez Málaga. (EXP.O. 05.11).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y PLURALIDAD DE CRITERIOS** la ejecución de las obras de referencia.

Vista el **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN** de fecha 1 de agosto de 2011 en la que constan :

Las distintas proposiciones presentadas en el plazo establecido al efecto y clasificadas por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 135.1 de la LCSP:

- * Construcciones Sergio Pérez López, S. A.: 73,24 PUNTOS.
- * Aicont Obras Civiles, S. L. U. : 39,53 PUNTOS.
- * Frías 99, Obras y Servicios, S. L. : 27,72 PUNTOS.
- * Construcciones y Obras Verosa, S. L. : 0 PUNTOS.

El informe del Ingeniero de Caminos Municipal, de fecha 29 de julio de 2011, proponiendo la adjudicación del contrato a uno de los licitadores y en el que consta expresamente :



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VÉLEZ-MÁLAGA
Infraestructura

INFORME DEL INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL.

ASUNTO: Adjudicación de la Obra de Urbanización de la Travesía de la N-340, tramo Mezquítilla-Lagos (P.K. 276,100 al 279,832), 1ª Fase: Mezquítilla-Chorreras en Vélez-Málaga.

Se puntúan a continuación, según los criterios de adjudicación no dependientes de juicio de valor del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las tres ofertas admitidas para la Obra de Urbanización de la Travesía de la N-340, tramo Mezquítilla-Lagos (P.K. 276,100 al 279,832), 1ª Fase: Mezquítilla-Chorreras en Vélez-Málaga.

- 1.- Frías 99. Obras y Servicios, S.L.
- 2.- Construcciones y Obras Verosa, S.L.
- 3.- Aicom Obras Civiles, S.L.U.
- 4.- Cospel, S.L.



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

B) Criterio Precio:

Se asignará una puntuación máxima de 20 puntos a la oferta con valor 0,96M. El tipo de licitación es de 193.680,51 €. El valor correspondiente a la media M es de 182.087,36 €. En consecuencia la puntuación máxima corresponderá al valor 0,96 M = 180.563,86 €.

La puntuación asignada a las empresas es:

Oferta nº	Puntuación	Valor económico
1.-	7,02	189.078,50 €
2.-	0,00	193.680,51 €
3.-	8,86	187.870,42 €
4.-	18,24	181.720,00 €

(f.1) Minoración del plazo de ejecución de la obra:

El plazo de ejecución de proyecto es de 3 meses. Máxima puntuación 5 puntos, para reducción del plazo de ejecución en un 30%, con un programa de trabajos suficientemente razonado y justificado.

Oferta nº	Puntuación
1.-	2,78 (2,50 meses)
2.-	0,00 (2,00 meses)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VÉLEZ-MÁLAGA
Infraestructuras**

3.-	5,00	(2,10 meses)
4.-	5,00	(2,10 meses)

PUNTUACIÓN GLOBAL, CRITERIOS SIN JUICIO DE VALOR:

Oferta nº	
1.-	9,80
2.-	0,00
3.-	13,86
4.-	23,24

PUNTUACIÓN TOTAL:

La puntuación total sumando el criterio II.1. dependiente de juicio de valor, según informe de este técnico de fecha 19-07-11 es:

Oferta nº	Puntuación	Posición
1.-	27,72	No supera el umbral mínimo de puntuación.
2.-	0,00	No supera el umbral mínimo de puntuación.
3.-	39,53	2ª
4.-	73,24	1ª



En consecuencia se propone la adjudicación a la oferta nº 4, correspondiente a la empresa Construcciones Sergio Pérez López S.A. (CIF A-29.034.071), por haber obtenido la máxima puntuación (73,24) de acuerdo con los criterios de valoración de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con una oferta económica de 181.730,00 €, IVA incluido, (baja del 6,175 %), 154.000,00 € más 27.720,00 € de IVA, una reducción del plazo de ejecución a 2,1 meses y unas prestaciones adicionales por importe de 35.289,63 € (IVA incluido) consistentes en:

- Instalación de 26 bancos modelo Neo Barcelona, con valoración aceptada por importe 6.648,98 € de presupuesto de ejecución material.
- Suministro y colocación de 13 papeles modelo Dura, con valoración aceptada por importe 2.052,57 € de presupuesto de ejecución material.
- Ejecución de 38 metros de barandilla modelo Sol, en zona de desnivel junto a acera, con valoración aceptada por importe de 4.742,40 € de presupuesto de ejecución material.
- Ejecución de capt de zanja artificial de 15 cm bajo hormigón de aparcamientos, con valoración aceptada por importe 1.687,54 € de presupuesto de ejecución material, dado que se especifica en la oferta que el importe total de las prestaciones adicionales queda a disposición de la dirección de obra.
- Ejecución de los pasos de peatones elevados, incluyendo adoquinado sobre hormigón FM-25 y mortero de alta resistencia, rejillas para continuidad del drenaje superficial y balizas luminosas solares a ambos lados, con valoración aceptada por importe 5.000,00 € de presupuesto de ejecución material.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VÉLEZ-MÁLAGA
Infraestructura**

Se especifica en la oferta que el importe total de las prestaciones adicionales queda a disposición de la dirección de obra. Todas las prestaciones adicionales ofertadas mejoran la calidad y/o el resultado de la obra y su objeto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo el presente informe en Vélez-Málaga a veintinueve de Julio de dos mil once.

EL INGENIERO DE CAMINOS.
Jefe de Sección de Infraestructura.



Y la propuesta de adjudicación del contrato formulada en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego :

* Construcciones Sergio Pérez López, S. A.: 73,24 PUNTOS.

Cumplidos los trámites señalados en el artículo 135.2 de la LCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN de conformidad con lo señalado en la Disposición Adicional Segunda 1ª y 7ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP),

HE RESUELTO

I .- **DECLARAR** válido el ato de licitación.

II .- **ADJUDICAR**, dentro del plazo señalado en el artículo 135.3 de la LCSP, el contrato para la Ejecución de las Obras de urbanización de la travesía de la N-340 a, tramo Mezquitilla Lagos (P. Km. 2676,1 al 279,832), 1ª fase: Mezquitilla-Chorreras en Vélez Málaga, a :

. Contratista	: Construcciones Sergio Pérez López, S. A.
. CIF	: A-29.034.071
. Importe	: 154.000 euros.
. IVA	: 27.720 euros.
. Total (IVA incluido)	: 181.720 euros.
. Plazo de ejecución	: 2,1 MESES.
. Puntuación obtenida	: 73,24 puntos.

. **Aceptar** expresamente las siguientes variantes y/o prestaciones adicionales de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del PCAP.

. **Prestaciones adicionales seleccionadas:**

- Instalación de 26 bancos modelo Neo Bareino, con valoración aceptada por importe 6.648,98 € de presupuesto de ejecución material.

- Suministro y colocación de 13 papeleras modelo Dara, con valoración aceptada por importe 2.052,57 € de presupuesto de ejecución material.

- Ejecución de 30 metros de barandilla modelo Sol, en zona de desnivel junto a acera, con valoración acepta por importe de 4.742,40 € de presupuesto de ejecución material.

- Ejecución de capa de zahorra artificial de 15 cm bajo hormigón de aparcamientos, con valoración aceptada por importe 1.687,54 € de de presupuesto de ejecución material, dado que se especifica en la oferta que el importe total de las prestaciones adicionales queda a disposición de la dirección de obra.

- Ejecución de dos pasos de peatones elevados, incluyendo adoquinado sobre hormigón HM-25 y mortero de alta resistencia, rejillas para continuidad del drenaje superficial y balizas luminosas solares a ambos lados, con valoración aceptada por importe 5.000,00 € de presupuesto de ejecución material.

Se especifica en la oferta que el importe total de las prestaciones adicionales queda a disposición de la dirección de obra. Todas las prestaciones adicionales ofertadas mejoran la calidad y o el resultados de la obra y su objeto.

Al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales .

III .- REQUERIR al adjudicatario para que previamente a la formalización del contrato presente la siguiente documentación :

- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el presente Pliego.

- Certificado de la compañía de seguro suscrito por quien tenga poder para ello, que acredite que el adjudicatario (en su caso, UTE) ha constituido el seguro de responsabilidad por daños para el presente contrato, por los conceptos y las cuantías exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IV .- COMUNICAR al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 140 de la LCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

V .- COMUNICAR al adjudicatario que el plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, en cuyo caso el plazo de inicio de la ejecución del contrato (y por tanto de la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo) no podrá ser superior a quince días hábiles contados desde la fecha de formalización del contrato, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

VI .- DESIGNAR como Responsable del Contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la LCSP a : Jefe de Servicio de Infraestructura. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Velez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

VII .- PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 135.4 de la LCSP.

VIII .- PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.1 de la LCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 138.2 de la LCSP.

IX .- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP a los licitadores, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la LCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 de la LCSP.

En Vélez-Málaga, a doce de agosto de dos mil once



El Alcalde,

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

